UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1711 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 JUL 2024

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1620 y 1683-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1242-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 06-2024-UNSCH-VRAC-DGA-ROEI de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 111-2024-UNSCH/R-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información sobre distribución de carga académica y horario de clases para el semestre académico 2024-II; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 39º de la Ley Universitaria Nº 30220, el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1157-2024-UNSCH-CU, de fecha 03 de abril de 2024, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 1242-2024-UNSCH-VRAC, de fecha 18 de junio de 2024, el Vicerrectorado Académico ha informado la distribución de carga académica de los Departamentos Académicos para el semestre académico 2024-II;

Que, con Memorando Nº 111-2024-UNSCH/R-OTI, de fecha 26 de junio de 2024, la Oficina de Tecnologias de la Información ha informado la situación actual del horario de clases de las Escuelas Profesionales para el semestre académico 2024-II;

Que, resulta necesario tomar conocimiento de la distribución de carga académica de los Departamentos Académicos y el horario de clases de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2024-II;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de julio de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento de la distribución de carga académica de los Departamentos Académicos y el horario de clases de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2024-II.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1711 -2024-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/wvgs